I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001586

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 15 SET. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3229/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº400/853/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el informe de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 10 de septiembre de 2015; el Ordinario Nº500/1203/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°172/2015 de la Coordinadora CAP-Cerrillos; el Decreto Exento Nº202/1319/2015; el Decreto de Hacienda N°2109 de 2014; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por $600.000.- (seiscientos mil pesos), que se girará a nombre de doña **Ingrid Díaz Salazar,** funcionaria del Departamento de Acción Social, destinados a financiar gastos en insumos para ejecutar el **CONVENIO DE PROMOCIÓN DE SALUD,** Programa "Plan Comunal de Promoción de la Salud 2015", sancionado por Decreto Exento N°202/1319/2015.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentar al organismo público correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.10 "Programa Promoción de la Salud".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.

HC